

## AL PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

EDUARDO LÓPEZ SENDINO, Portavoz del Grupo Político Unión del Pueblo Leonés en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presentan para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

## MOCIÓN

PRIMERO. A raíz de la promulgación de la Constitución Española, el proceso autonómico -una vez consideradas las denominadas nacionalidades históricas como Cataluña, País Vasco o Galicia-, se configuró, en muchas ocasiones, al capricho y veleidad de los políticos de turno, como aconteció con Murcia, Logroño o Santander, sin tener en consideración el derecho de otras regiones históricas como la Región Leonesa, que fue incluida con parte de la Región de Castilla la Vieja sin mayor justificación que conformar una autonomía enorme en el centro del Estado, que contrarrestrara los nacionalismos existentes en ese momento. Bajo estos argumentos, se diseñó una autonomía híbrida e injustificable desde cualquier consideración identitaria, histórica, cultural, social, administrativa y política. Razones de estado nunca explicitadas y en contraposición a los deseos de los leoneses, llevaron a la constitución de una Comunidad Autónoma denominada Castilla y León, que es once veces mayor en extensión que la media de las regiones europeas, mayor que muchos países centroeuropeos y más extensa que nuestro país vecino, Portugal. Así configurada, y debido a las políticas centralistas llevadas a cabo desde la Junta de Castilla y León que obviando al propio Estatuto de Autonomía en cuestión de descentralización de sedes, competencias y funciones, la Comunidad se ha visto abocada a los increíbles fenómenos de concentración y centralización más absolutos en Valladolid.

**SEGUNDO**. Todos estos años de funcionamiento de la Comunidad Autónoma y Estatuto de Autonomía que padece nuestra región, han puesto de



CIF:G24064180

manifiesto el hecho estadístico e irrefutable del desequilibrio interterritorial dentro de la propia Comunidad, resultado especialmente perjudicada la Región Leonesa, tanto desde el punto de vista político como económico, cultural e incluso de pervivencia de la propia identidad leonesa.

TERCERO. Políticas activas de los sucesivos gobiernos de la Comunidad Autónoma que hemos padecido desde su constitución, han pretendido la desnaturalización de la identidad leonesa y la confusión entre lo leonés y lo castellano, hasta el punto de que se han llegado a crear fundaciones – Fundación Villalar-, dedicadas a crear una identidad ficticia desde las instituciones - la castellanoleonesa- como recogen sus propios Estatutos en el artículo 5, y a imponer la localidad de Villalar de los Comuneros como depositaria histórica de los valores identitarios de Castilla y de León, eludiendo mencionar que la Región Leonesa nunca ha sentido como identitaria la lucha comunera, solo valorizada en Castilla la Vieja. Esto determina un agravio más hacia nuestra región, incluida de forma absurda en una Comunidad que se ha formado sin la concurrencia ni la voluntad explícita de los ciudadanos y ciudadanas de ambas regiones.

CUARTO. El problema se convierte en extremadamente grave, solo comparable al momento político de la integración de la Región Leonesa en esta Comunidad a la que indebidamente pertenece, cuando se ha planteado por algún partido político, la introducción en el texto constitucional del nombre de las 17 Comunidades Autónomas que componen el Estado, lo que implicaría una reforma constitucional para la obtención de la autonomía, cuestión que hoy podría resolverse en el ámbito de una reforma del propio Estatuto de Autonomía o con una simple Ley Orgánica en el Parlamento Nacional Español, constituyendo la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa. Esto es posible con base en la propia Constitución, cuyo artículo 143 establece en su apartado 1 que "en el ejercicio del derecho a la Autonomía reconocido en el art. 2 de la



CIF:G24064180

Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos".

QUINTO. La existencia de la identidad leonesa se remonta a la etapa altomedieval cuando los avatares históricos dieron lugar a la creación del Reino de León y han pervivido durante más de mil años los emblemas que representan al reino y a sus pobladores, que están presentes desde siempre en la Historia de España como atestigua su presencia entre los cuatro reinos fundacionales del Escudo de España. Por tanto, ninguna comunidad autónoma actual puede afirmar que en el momento de la constitución de las comunidades autónomas, hubiera regiones con más méritos —quizás iguales pero nunca superiores-, que la leonesa para su reconocimiento como Comunidad y solo las decisiones políticas nos hicieron perder este derecho Constitucional.

SEXTO. La reforma que ahora se plantea ha de ser refrendada por el Parlamento Nacional a través de una Ley Orgánica, es el momento de ejercitar o no el derecho constitucional a la autonomía de León. No caben justificaciones de partido para no abordar la cuestión, lo que divide a las fuerzas políticas en dos: Las que a través de la reforma del Estatuto quieren reintegrar y consagrar las razones de estado y las que, con amparo constitucional, solicitamos, exigimos y advertimos que este es el momento, el único momento para la constitución de la autonomía leonesa.

Tampoco valen alternativas que cambian Castilla y León por León y Castilla y que lo único que cambian en el fondo es la enseña, en vez de castillo león, león castillo; león castillo, castillo león, eso tampoco vale.



CIF:G24064180

## Por lo expuesto, Solicitamos:

Que el Pleno adopte los siguientes acuerdos, que harían viable una autonomía para León.

- A) Remitir al órgano legislativo autonómico el posicionamiento de este plenario en cuanto a que la Región Leonesa tiene derecho a constituirse en comunidad autónoma instando a las Cortes autonómicas a iniciar los trámites para la consecución de la autonomía de la Región Leonesa de las tres provincias que lo conforman León, Zamora y Salamanca.
- B) Remitir a las Cortes Generales del Estado este posicionamiento y la necesidad de revertir la actual situación de agravio con la Región Leonesa al ser la única región histórica de España que no es autonomía, con aprobación en el Congreso y en el Senado de la creación de la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa y la creación de cuantas instituciones en el ámbito legislativo, ejecutivo y jurisdiccional que puedan ser perceptoras de todas aquellas delegaciones de competencias y funciones como consecuencia de las transferencias de las mismas a la nueva Comunidad Autónoma de la Región Leonesa.

En León, a 26 de noviembre de 2019

Fdo. Eduardo López Sendino

Portavoz Grupo Político Unión del Pueblo Leonés